



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Bogotá D.C. 06 SET. 2014

INSTRUCTIVO 017

DISEC - PLANE - 70

**SISTEMA DE PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

En el marco del "Plan Integral Policial para la Seguridad del Ciudadano, Corazón Verde, PIPSC-CV", se proyecta el Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional (SPCSC), como un sistema abierto, jerarquizado, constituido por cuatro subsistemas: Estructura; Doctrina; Capacidades y Servicio de Policía; los cuales, interaccionan entre sí (circularmente) según unas reglas de comportamiento y unas funciones dinámicas institucionales que están en constante intercambio y, que tiene como finalidad contribuir en el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

**1. SUBSISTEMA ESTRUCTURA**

Este subsistema dinamiza la respuesta de modificaciones del orden orgánico que corresponden a las necesidades, de cargos y funciones que permitan operacionalizar el Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana, en las direcciones, regiones, metropolitanas y departamentos de policía, en pro del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

**2. SUBSISTEMA DOCTRINA**

Corresponde al capital de conocimiento acumulado y prospectivo institucional, que posibilita el diseño metodológico y conceptual, para la formulación de estrategias o procesos, en los niveles de despliegue, Estratégico, Táctico y Operacional, en función de la prevención de violencias, delitos y contravenciones, convivencia y seguridad ciudadana.

Este subsistema, contribuye en el desarrollo constante y cambiante de la estructura metodológica, en el marco del Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

### **3. SUBSISTEMA CAPACIDADES**

Corresponde a la consolidación de la oferta institucional en función de la planificación del servicio, a partir de la identificación de factores de riesgo y factores protectores, a partir de la dinámica interactiva de las potencialidades institucionales de las Oficinas Asesoras, Direcciones Operativas, Administrativas, de Educación, regiones, metropolitanas y departamentos de policía.

Las capacidades son el resultado de los análisis, agrupaciones y definiciones, de los componentes (participación ciudadana y gestión territorial), que se convierten en las herramientas en términos de prevención de violencias, delitos, contravenciones, convivencia y seguridad ciudadana para las intervenciones por parte del servicio de policía, a partir de la identificación de las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, en los territorios, según el planteamiento metodológico señalado anteriormente en cada nivel de despliegue.

### **4. SUBSISTEMA SERVICIO DE POLICÍA**

Este subsistema desarrolla las estrategias y procesos en materia de prevención de violencias, delitos, contravenciones, convivencia y seguridad ciudadana, dentro del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, por lo tanto le da mayor importancia a la labor que se da en las jurisdicciones, desde la necesidad que el policía del cuadrante se convierta en un gestor activo de su territorio, al igual que los comandantes.

Puesto que es un modelo de gerencia (MNVCC) que optimiza la gestión del cuadrante, las acciones concretas están relacionadas directamente con actividades de diagnóstico, planeación y programación; así mismo, gestionan procesos relacionales de diálogo, movilización de apoyo, deliberación y generación de consensos para la toma de decisiones.

El desafío del Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana (SPCSC) se concentra en la articulación y dinamización que debe darse en la vivencia relacional que continuamente se presenta en los entornos y escenarios de perturbación a la seguridad, no sólo del Estado y su institucionalidad, sino también en las necesidades de la población en los contextos locales.

Adicionalmente reconoce la importancia del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes desde el ejercicio corresponsable desplegado como uno de sus principios, en el marco de la generación de un servicio de policía que contemple en el cuadrante, el fortalecimiento, la coordinación, el trabajo en equipo, la promoción de cultura ciudadana y las relaciones de confianza con los ciudadanos enfocados a la solución de problemas desde su territorio.

Este sistema se construye como una acción relacional con el Estado, es decir su diagnóstico, formulación y desarrollo implica la participación y articulación de diversos actores públicos, privados y del tercer sector (Sociedad civil); la Policía Nacional, es un actor en estas dinámicas, que contribuye en la identificación de las problemáticas y en

adelantar actividades de prevención, convivencia, seguridad y participación ciudadana para afrontarlas.

En este contexto el Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional (SPCSC), es la aproximación a la comprensión del proceso que se está dando en el mismo, lo que implica un desarrollo conceptual, sensibilización, capacitación, implementación y operacionalización a corto plazo.

De conformidad a lo anteriormente expuesto, la Dirección de Seguridad Ciudadana dispone que los señores comandantes de Región, metropolitanas y departamentos de policía, den estricto cumplimiento a las siguientes actividades:

- Socializar el presente instructivo con el personal de la unidad bajo su mando haciendo énfasis en la oficina de planeación, comando operativo de seguridad ciudadana, prevención y educación ciudadana, SIJIN, SIPOL, SETRA, SEPRO, GAULA, comandantes de Distrito, Estación, Subestación de Policía, y CAI.
- Para el desarrollo de los comités de vigilancia deberán tener en cuenta la planificación del servicio, a partir de la identificación de factores de riesgo y factores protectores y la articulación de las capacidades de las seccionales y de otras instituciones del orden público y privado, para dar respuesta a la problemática evidenciada.

De lo actuado, los señores comandantes de Región, consolidaran y enviaran informe ejecutivo a esta Dirección, con plazo 30/10/14, a los correos [disec.arvic@policia.gov.co](mailto:disec.arvic@policia.gov.co) y [disec.arpec@policia.gov.co](mailto:disec.arpec@policia.gov.co), [proceos@policia.gov.co](mailto:proceos@policia.gov.co), [disec.arpec2@policia.gov.co](mailto:disec.arpec2@policia.gov.co) y [disec.arpec@policia.gov.co](mailto:disec.arpec@policia.gov.co).

Mayor General **JORGE HERNANDO NIETO ROJAS**  
Director Seguridad Ciudadana

Elaborado por: Dra. Rosa de los Angeles Ayala Sánchez / DISEC-ARCOS  
Dra. Luz Helena Betancourt Escobar / DISEC-ARCOS  
PT. Rubén Esteban Martínez / DISEC / PLANE  
IT. Hernán Ramírez Rodríguez / DISEC / ARCOS  
Revisado por: CT. Carlos Leonardo Guzmán Pineda / DISEC-ARCOS  
CR. Cesar N. Salcedo Castiblanco / DISEC-PLANE  
CR. Jesús Rodolfo Díaz Seczon / DISEC-ARCOS  
Aprobado por: CR. Ramiro Castrillón Lara / DISEC-SESEC  
Fecha de Elaboración: 20/08/2014  
Archivo: C:\User\MIGUEL HERNANDEZ\Desktop\ Planeacion DISEC

Carrera 16 N° 79-34 edificio Amalfi  
Teléfonos: 3159773  
[disec.arvic-jefat@policia.gov](mailto:disec.arvic-jefat@policia.gov)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO 017 / DEL 06 SET 2014 / "SISTEMA DE PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA".

### MAPA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA



REVISÓ;

Coronel **CESAR N. SALCEDO CASTIBLANCO**  
Jefe Planeación DISEC